

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 28 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se cita.*

Se ha intentado sin éxito la notificación del acto administrativo que se indica a continuación referente al expediente de revisión de oficio de la relación contractual para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Dado que no se ha podido practicar la citada notificación se procede a la misma por medio del presente anuncio, todo ello de conformidad con los artículos 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para el conocimiento íntegro del acto administrativo las personas interesadas podrán comparecer cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el Servicio de Información, Documentación, Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), de Sevilla; en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación.

Acto: Resolución de 26 de abril de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la liquidación de la relación contractual para la distribución de publicaciones editadas por la entonces Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. (Expte 38/2110/00/2017/0001).

Destinatario: «Distribución de Publicaciones Rodríguez Santos S.L.» (NIF: B41578774).

Resumen del contenido: Resolución por la que se aprueba la liquidación de la relación contractual entre la anterior Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y la empresa Rodríguez Santos, S.L., por la cual esta última se comprometía a la distribución de los libros editados por la Consejería, y que fue declarada nula de pleno derecho mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, de 18 de abril de 2016.

Último domicilio: C/ Artesanía, núm. 10, Polígono PISA, 41927 Mairena del Aljarafe (Sevilla).

Recurso o plazo de alegaciones: Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución o, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o aquél en el que tenga su domicilio el recurrente, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 28 de abril de 2017.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42.2 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»